

**documento**

---

## 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres

**E**l 28 de mayo, Día Internacional por la Salud de las Mujeres, apareció en tres importantes diarios de México el texto que a continuación publicamos aquí. Con este desplegado (o inserción pagada o solicitada) GIRE hacía una propuesta "moderada", que los diputados no pudieran rechazar, y que estableciera un marco jurídico más permisivo para el tratamiento del aborto en el Distrito Federal. La estrategia fue invitar a destacadas personalidades del mundo intelectual, científico y literario a acompañar la solicitud. Después de más de 25 años de luchar por la legalización del aborto, ¿por qué limitar ahora la demanda a sólo una homologación de los códigos penales ya existentes? Básicamente para probar si así logramos avanzar un ápice. Desde 1972 varias feministas hemos estado comprometidas con distintas formas posibles de reforma a la ley: hemos presentado ya tres iniciativas legales y hemos presionado, manifestado y cabildeado nuestra exigencia de que el aborto sea aceptado sólo con la voluntad de la mujer. Sin embargo, en todos estos años no hemos logrado modificar nada. Una revisión cuidadosa de los procesos de legalización y despenalización en otros países del mundo llevó a GIRE a reconocer que éstos se habían dado, casi en su totalidad, mediante lentos procesos de ampliación de las causales. Hoy, en México, algunas feministas tenemos la desesperación necesaria para entrar en un proceso de este tipo: limitado y realista. Esto no nos desvía de nuestro objetivo final: la legalización del aborto como un servicio de salud.

M. L.

## Por un cambio imprescindible

Próximamente se discutirán las reformas al código penal del D. F. Existen muchas y muy buenas propuestas que implican un reconocimiento de que la vida en nuestra ciudad ha cambiado desde que se promulgara este código en 1931. Pero hay una grave omisión: no se contempla una actualización de la situación del aborto no punible.

Ante el grave problema de salud pública y de justicia social que representa el aborto ilegal en nuestro país pensamos que es indispensable establecer una distinción entre el hecho del aborto en sí y su tratamiento penal.

Nadie está a favor del aborto. Todas las personas deseamos que ya nunca ninguna mujer se realice un aborto. Un sector importante de la sociedad considera que un cambio en la ley favorecerá un mejor manejo de los abortos que se realizan, eliminando los problemas de justicia social y salud pública, y previniendo además la repetición de esa conducta.

Si el desuso fuera causa de derogación de las leyes, el actual régimen legal que penaliza el aborto, sería obsoleto. No existen denuncias por parte de otros ciudadanos ni hay ninguna intención de que se cumpla la ley, pues si en verdad se cumpliera, no alcanzarían las cárceles para encerrar a los cientos de miles de mujeres que abortan cada año en nuestro país. Ningún programa de un partido político, ninguna decisión parlamentaria, ninguna consigna gubernamental tiene como objetivo someter a persecución y tratamiento criminal ante los tribunales de justicia a las mujeres que interrumpen sus embarazos.

Pero es justamente la existencia de esa penalización legal lo que genera graves problemas de justicia social y salud pública: las mujeres con recursos económicos que deciden abortar se hacen abortos ilegales en las mejores condiciones, mientras que las demás engrosan las cifras de mortalidad y morbilidad materna, generando altos costos de atención en los hospitales públicos.

Solicitamos que en la modernización que se piensa hacer del código penal del D. F. se incluyan como causas de aborto no punible tres razones que ya están contempladas en otros códigos penales de algunos estados de la república:

1. Por razones eugenésicas (Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán);

2. Por peligro para la salud de la mujer (Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Edo. de México, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas);
3. Por razones económicas (Yucatán)

Estas causales que ya existen deberán ser ampliadas al D. F. y a los demás estados de la república que no las tengan.

La despenalización del aborto es la respuesta que casi todos los países democráticos han dado ante una situación que, la mayor parte de las veces, implica elegir el menor de los males. Prohibir sólo sirve para condenar a las mujeres sin recursos a un grave riesgo para sus vidas. Sólo el establecimiento de una verdadera campaña de educación sexual y un mayor acceso a prácticas anticonceptivas logrará que las personas alcancen la responsabilidad reproductiva necesaria para prevenir futuros abortos. Mientras tanto, ¿a quién sirve que los abortos sean considerados delito?

**A.** Héctor Aguilar Camín, Donato Alarcón Segovia, Antonio Alatorre, Hugo Aréchiga, **B.** Alberto Barajas, Roger Bartra, Judit Bokser, Francisco Bolívar Zapata, Carmen Boullosa, **C.** Federico Campbell, Jorge Carpizo McGregor, Raúl Carrancá y Rivas, Marcelino Cerejido, Ana Ma. Cetto, Rolando Cordera, **D.** Mercedes de la Garza, Luis de la Peña, Georges Dreyfus, René Drucker, **E.** Fernando Escalante Gonzalbo, **F.** Augusto Fernández Guardiola, Enrique Florescano, Margit Frenk, Carlos Fuentes, **G.** Margo Glantz, Juliana González, **H.** Graciela Hierro, **K.** Arnoldo Kraus, **L.** Carlos Larralde, Silvia Lemus, Rubén Lisker, Guadalupe Loeza, Soledad Loeza, Alfredo López Austin, **M.** Carlos Martínez Assad, Jorge Martínez Manatou, Angeles Mastretta, Eduardo Matos Moctezuma, Ma. Luisa "China" Mendoza, Lorenzo Meyer, Silvia Molina, Carlos Monsiváis, Marcos Moshinsky, **P.** Cristina Pacheco, José Emilio Pacheco, Herminia Pasantes, Octavio Paz †\*, Manuel Peimbert, Antonio Peña, Ruy Pérez Tamayo, Jacqueline Peschard, Sergio Pitol, Elena Poniatowska, **R.** Federico Reyes Heróles, **S.** Sara Sefchovich, Rafael Segovia, Guillermo Sheridan, Rodolfo Stavenhagen, **T.** Silvia Torres, Elías Trábulse, **V.** Josefina Zoraida Vázquez, Luis Villoro, **Z.** Gina Zabudovsky

\* Lo firmó el domingo 12 de abril.

### Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE)

Responsable de la publicación: Marta Lamas